



CIRCULAR N.084 DE 2023

FECHA: 7 DE DICIEMBRE DE 2023

DE: RECTORÍA, VICERRECTORÍA ACADÉMICA Y VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

PARA: CONSEJOS DE FACULTAD, DIRECCIONES DE ESCUELA Y DOCENTES

ASUNTO: Registro de Actividades del Plan Especial de Trabajo Docente 2023 -PETD

Los docentes de las Facultades Seccionales de Sogamoso, Chiquinquirá y el Instituto de Idiomas también deben consolidar y reportar del Plan Especial de Trabajo, teniendo en cuenta la Circular No. 081 de 2023, de acuerdo con los Calendarios Académicos correspondientes.

Por otra parte, es preciso señalar que los objetivos de la Circular mencionada buscan:

- Orientar a los Decanos y Directores de Escuela para que puedan aprovechar de la mejor manera la disponibilidad del cuerpo docente, en el período del Plan Especial de Trabajo, con el fin de avanzar en los temas prioritarios de los respectivos programas, en los que se incluyen la Reforma Académica y Aseguramiento de la Calidad, además de los que las escuelas determinen en actividades relacionadas investigación y extensión.
- Generar y mantener los documentos y evidencias de la actividad desarrollada en el PETD, de tal manera que facilite la trazabilidad de su desarrollo para que la Universidad pueda responder a los múltiples requerimientos que se puedan formular en las auditorías que la Institución debe atender.

Se recomienda que para facilitar la carga de los diferentes soportes en el Aula Virtual, los docentes pueden evidenciar sus actividades realizadas usando la metodología ya descrita o subir los productos, evidencias e informe final el último día del PETD. Lo importante es dejar la trazabilidad de lo desarrollado en el periodo del PETD y contar con los archivos que lo soporten.

ENRIQUE VERA LÓPEZ
Rector

RUTH MARIBEL FORERO CASTRO
Vicerrectora Académica

CARLOS MAURICIO MORENO TELLEZ
Vicerrector de Investigaciones y Extensión

Proyectó: S. Sanabria / E. López
Revisó: Dirección Jurídica

ar. Jon